

tiago Benjumea Rodríguez (suplente), concediéndose, a efectos de impugnación, el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de febrero de 1982.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—1.955-A.

5274 RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente al concurso-oposición restringido para proveer plaza de Psicólogo de esta Diputación.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero de 1982, la composición nominal del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido a una plaza de Psicólogo de esta Diputación, en el que figura erróneamente como Vocal un representante titular y otro suplente del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, quedan sin efecto dichos miembros, figurando en su lugar los representantes del Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Andalucía Occidental) don Felipe Vallejo Jiménez (titular) y don Santiago Benjumea Rodríguez (suplente), concediéndose, a efectos de impugnación, el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de febrero de 1982.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—1.954-A.

5275 RESOLUCION de 24 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de Avila, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Economista, vacante en la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 371, de 23 de febrero de 1982, aparecen publicadas las bases y el programa que habrán de regir el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Economista, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en el mencionado concurso-oposición habrán de dirigirse al Ilustrísimo señor Presidente, y serán presentadas en el Registro General de esta Corporación, calle Sancho Dávila, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen serán de dos mil quinientas (2.500) pesetas, que se abonarán, bien por ingreso directo o por giro postal o telegráfico. El recibo de haber satisfecho los derechos de examen se acompañará a la instancia.

Avila, 24 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—1.929-A.

5276 RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Aparejador.

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1982 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento, quedando formada como sigue:

Admitidos

Ascarza Sánchez, Jesús.
Blanco Moreno, Julián.
Carrasco Moreno, Miguel.
Casas Galán, Fernando.
Escudero Gallardo, Antonio Mauro.
García Bermejo, Pedro.
García Ruano, Francisco Luis.
Gómez Fernández, Pascual.
González Pacheco, León Fernando.
Moreda Aguilló, José Ignacio.
Navas Linares, Pedro Lorenzo.
Rueda Necedal, Agustín.

Excluidos

Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:

Acebes Flores, Diego María.

Lo que se hace público, de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real, 25 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.933-A.

5277 RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la oposición para la provisión libre de plazas de Auxiliares Administrativos.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 48, del día de hoy, publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad plazas de Auxiliares Administrativos de esta excelentísima Diputación, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de 20 de noviembre pasado.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de lo prevenido en la base 4.ª de dicha convocatoria y a efectos de posibles reclamaciones.

La Coruña, 27 de febrero de 1982.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Julián L. Alonso Fontúrbel.—1.050-2.

5278 RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la oposición de ocho plazas de Administrativos de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 47, del día de hoy, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer ocho plazas de Administrativos de Administración General, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de 4 de diciembre pasado.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en la base 4.ª de dicha convocatoria.

La Coruña, 27 de febrero de 1982.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Julián L. Alonso Fontúrbel.—1.051-2.

5279 RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Ponterrada, referente a la oposición para proveer plazas en propiedad de Guardias de la Policía Municipal.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles para reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los ejercicios de la oposición libre para la provisión de plazas en propiedad de Guardias de la Policía Municipal, que se hizo pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 37, de 15 de febrero de 1982, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1982, se eleva dicha lista a definitiva por no haberse presentado reclamación durante dicho plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base 8.ª de la oposición, se hace saber para conocimiento de los interesados la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente, don Eugenio Ugidos García, Concejal Delegado de Tráfico.

Vocales:

Don Primitivo Alonso Silva, Jefe de la Unidad de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Javier Sanz Gutierrez, Técnico del Gobierno Civil de León.

Don Juan García Berlanga, Profesor del Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasaco», de Ponterrada, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Angel Núñez García, Profesor de dicho Instituto.

Don Raimundo Castro Fernández, funcionario Técnico de la Jefatura P. de Tráfico, en representación de la Dirección General de Tráfico; suplente, don Ramón Ledesma García, funcionario Técnico de dicha Jefatura.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario de la Corporación; suplente, don Luis García Carballo, Oficial Mayor de la Corporación.

Don José Anselmo de la Mata Escudero, Jefe de la Policía Municipal; suplente, don Nicanor Panizo Castaño, Sargento de la Policía Municipal.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor de la Corporación; suplente, doña María Luz Fernández García, Administrativo de Administración General.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 20 y 21 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se señala el día 30 del presente mes de marzo y hora de las diez de la mañana, en el Instituto «Gil y Carrasaco», plaza del Ayuntamiento de Ponterrada, para el comienzo del primer ejercicio de los que consta dicha oposición, para el que se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos.

Ponterrada, 3 de marzo de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.—1.938-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5280 *RESOLUCION de 20 de enero de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Ubis López.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de julio de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.128, promovido por doña María del Carmen Ubis López, sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1978, cuyo Pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad, opuestos por el Abogado del Estado, y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Ubis López, actuando en propio nombre y representación, contra la Orden de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho ("Boletín Oficial del Estado" de nueve de noviembre siguiente), así como frente a la desestimación presunta del recurso de reposición contra aquélla interpuesto, versando sobre jubilación anticipada de los funcionarios de la AISS, a que estas actuaciones se contraen, debemos declarar y declaramos la nulidad, por su disconformidad a derecho del artículo cuarto, inciso final, de referida Orden, desde la fecha de su promulgación, relativo al cese de la obligación del Estado de cotizar por la parte de Empresa al Montepío de Funcionarios del indicado Organismo autónomo, con la consiguiente y adecuada reforma del precepto aludido; desestimando el resto de las pretensiones actoras y absolviendo de ellas a la Administración demandada, sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Director general de la Función Pública, respectivamente; Vicepresidentes primero y segundo de la Comisión Interministerial de Transferencia de la AISS.

5281 *RESOLUCION de 20 de enero de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Fernández Santana y otros.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1979, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 508.265, promovido por doña María Josefa Fernández Santana y otros, sobre impugnación al Decreto de la Presidencia del Gobierno 2955/1974, de 24 de octubre, sobre integración, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas de esta segunda instancia, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Fernández Santana, doña Trinidad Rioja Elizondo, don Ángel Luis Bautista Aranda, don Antonio Martínez Arroyo, don Antonio Aguado La Rosa, doña Pilar Román Román y don Enrique Rubio Rubio contra el Decreto dos mil novecientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y cuatro, de veinticuatro de octubre, ampliado a la Resolución dictada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de uno de diciem-

bre de mil novecientos setenta y cinco por la que se denegó a los recurrentes el derecho a ingresar en la escala superior y en la escala técnica de grado medio del expresado Organismo.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5282 *RESOLUCION de 20 de enero de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Asunción Delgado Ubeda.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de octubre de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.969, promovido por doña María Asunción Delgado Ubeda, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Asunción Delgado Ubeda contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

5283 *RESOLUCION de 20 de enero de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Maldonado Nausia.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de abril de 1981, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 20.174, promovido en segunda instancia, entre partes, de una, como apelante, don José Maldonado Nausia, y de otra, como apelada, la Administración General, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia desestimatoria dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 10 de noviembre de 1979, sobre adjudicación de contrato de suministro de un conjunto copiator de cinta magnetofónica, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de don José María Maldonado Nausia contra la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, dictada en el recurso número veinte mil ciento setenta y cuatro/mil novecientos setenta y siete de su registro, cuya sentencia confirmamos íntegramente; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...